

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Ejecutivo por costas del proceso**
Rad. Nro. **11001310302420150057400**

En atención a las documentales que preceden, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: Agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta otorgada por el Banco Davivienda.

SEGUNDO: Por secretaría ríndase un informe de los depósitos judiciales que se encuentran constituidos a favor del presente asunto.

CUARTO: Atendiendo a lo solicitado por el representante legal de la copropiedad ejecutada¹, y a fin de que pueda ver la totalidad de las actuaciones surtidas, por secretaría remítase el link de acceso al expediente virtual a su dirección de correo electrónico. No obstante lo anterior, se le previene al administrador de la copropiedad demandada, para que, en cumplimiento del deber de postulación, constituya apoderado judicial que lo represente en este asunto

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

(2)

C.C.R.

¹ Doc. "0012SolicitudCopiaOficio"

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **888a0f53ca830dd293c6c36a1afaf8a91155a7bb8fa6147e80561b6bc7bd037f**

Documento generado en 13/02/2024 08:06:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>